



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00773476- -UNC-ME#FCC

---

**VISTO:**

La Convocatoria VI Premio Nacional de Trabajos Finales y Tesinas de Grado en Comunicación, de ENACOM 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que la convocatoria fue publicada en la página institucional de la Facultad, a partir del 8 de agosto del corriente año a fin que las y los egresadas/os se inscriban para participar.

Que, a propuesta de la Secretaría Académica y a los fines de efectuar las evaluaciones para pre-seleccionar los trabajos de grado, se integraron las comisiones de docentes en las categorías Producción e Investigación por las profesoras Laura Rinaldi, Leg. N° 24.817 (categoría Producción), María Inés Loyola, Leg. N° 23.375 (categoría Producción); y Laura Vargas, Leg. N° 27415 (categoría investigación).

Que resulta necesario, constituir y certificar las funciones de evaluación por las comisiones, como así también disponer la preselección de los trabajos de grado en base a las evaluaciones efectuadas.

*Por ello,*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Conformar las Comisiones de Evaluación, integradas por las docentes Laura Rinaldi, Leg. N° 24.817, y María Inés Loyola, Leg. N° 23.375, en la categoría Producción, y la docente Laura Vargas, Leg. N° 27415 en la categoría Investigación y certificar las funciones de evaluación de trabajos de grado presentados a la convocatoria VI Premio Nacional de Trabajos Finales y Tesinas de Grado en Comunicación, de ENACOM 2022.

**ARTÍCULO 2°:** Disponer que los Trabajos Finales de Grado preseleccionados son los que a continuación se detallan:

<b>Categoría</b>	<b>Título del Trabajo</b>	<b>Alumnos/as</b>
Producción	“Discapacidad y Sexualidad aportes desde la Comunicación”	Sofía Belén Jaimez Bertazzo DNI: 40.722.604
Investigación	“Medios de comunicación nativos digitales y redes sociales: El uso periodístico de Instagram por parte de La tinta y El Resaltador”	Alejandra Boccardo DNI: 38.732.350 y Josefina Cima, DNI: 41.322.766.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.